Resumen de Términos de Referencia de Cooperación Técnica

Apoyo a la Reforma del Sector Salud y la Seguridad Social

(DR-T1098)

1. **Antecedentes**

**Nuevo marco legal de Salud y Seguridad Social.** En el 2001, el Gobierno Dominicano inició importantes reformas orientadas a transformar sus sistemas de salud y seguridad social. La ley del Sistema Dominicano de Seguridad Social (87-01) y la Ley General de Salud (42-01) definieron el marco legal para dichas reformas. Sin embargo, la implementación de las reformas se ha quedado rezagada en múltiples aspectos y la cobertura en seguridad social y salud es aun reducida, tomando en cuenta el carácter universal de las mismas. El diseño y la implementación de reformas en los dos sectores es fundamental para poder expandir la cobertura y la sostenibilidad financiera de los sistemas, así como su impacto en la equidad.

**Reforma del sector de Seguridad Social.** La Ley 87-01[[1]](#footnote-1) creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Estableció tres regímenes de financiamiento: contributivo, contributivo-subsidiado y subsidiado[[2]](#footnote-2). El Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del régimen contributivo inició en junio del 2003, mientras que el del régimen subsidiado iniciará en el 2014, con 1,500 pensiones. Todavía no ha iniciado ninguno de los seguros del Régimen Contributivo Subsidiado, que corresponde a los profesionales liberales, los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores del sector informal. Sólo el 15% de la población adulta de más de 65 años de edad recibe una pensión, siendo una de las coberturas más bajas de la región. La seguridad social en pensiones presenta importantes desafíos para lograr la cobertura universal de aseguramiento. La diferenciación de regímenes financiamiento y afiliación, definida por tipo vinculación laboral, ha generado diferencias de coberturas importantes entre regímenes y podría generar distorsiones entre la asignación de trabajo formal e informal, dados los mayores costos relativos para empleadores y trabajadores del empleo formal.

La cobertura del régimen contributivo ha crecido de 0,8 millón a 2,6 millones de afiliados entre 2003 y 2013. Pero el número de cotizantes activos al sistema representa solo un 30% de la población ocupada (1,2 millón). La relación cotizantes/afiliados ha ido descendiendo hasta llegar a 45,9% en 2013. Este descenso puede estar relacionado con la dificultad de generar empleos formales, aún en épocas de crecimiento económico[[3]](#footnote-3). Otro desafío del régimen contributivo es encontrar la capacidad de identificar a las empresas que no contribuyen con la seguridad social, a pesar de los vínculos establecidos entre la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En este ámbito, se requiere profundizar sobre modalidades para aumentar los niveles de formalización del empleo y la obtención de las cotizaciones correspondientes.

Asimismo, persiste una importante brecha en la afiliación de la gran proporción de trabajadores por cuentas propias e informales, que corresponden al régimen contributivo-subsidiado**.** En la actualidad persiste el reto de incorporarlos al sistema de seguridad social, por lo que se requiere de estudios que identifiquen modalidades que logren incluirlos y que garanticen las cotizaciones correspondientes. También es necesario encontrar mecanismos de afiliación de las poblaciones en condiciones especiales (trabajadores móviles y migrantes).

Una de las iniciativas actuales de reforma más importante en seguridad social, es la reconversión del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). Con la misma se pretende integrar servicios actuales de unidades de negocios del Instituto con otros similares de otras instituciones públicas, para que sean más eficientes al reducir duplicaciones de funciones y al producir economías de escala. Además, con la medida se busca que el significativo subsidio que anualmente entrega el Gobierno a la institución tenga un mejor uso y beneficie a un mayor número de personas. El IDSS desarrolla actualmente funciones de: a) administración del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen de pensiones de reparto estatal, b) aseguramiento de riesgos de salud, c) prestación de servicios de salud a través de más de 20 hospitales y más de 40 policlínicas, d) administración del seguro de riesgos laborales de la seguridad social y

e) servicios de atención a la primera infancia para una pequeña parte de los niños y niñas menores de 5 años de la población afiliada al régimen contributivo. De las funciones anteriores el IDSS se quedaría con la gestión del seguro de riesgos laborales, pero ampliando las actividades de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En resumen, varios aspectos del diseño y la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) afectan su cobertura, eficacia y sostenibilidad financiera, poniendo en juego el impacto de sus beneficios actuales y potenciales. Es por eso que hacen falta estudios que presenten alternativas viables, en términos operativos y económicos, para ampliar la cobertura y mejorar las prestaciones del sistema.

1. **Objetivo y Actividades**

**Consultoría 1: Análisis de opciones de universalización de la cobertura en seguridad social**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) identificar las brechas para la efectiva universalización de la seguridad social en la República Dominicana; ii) revisar las mejores prácticas sobre aumento de cobertura de pensiones en la región; iii) identificar las opciones de diseño para ampliar la cobertura de pensiones y salud bajo el actual marco legal; iv) presentar un análisis de los costos y financiamiento de las diferentes opciones de diseño para la ampliación de la cobertura de pensiones tomando en cuenta diferentes escenarios; v) realizar recomendaciones de políticas y propuestas de cambios al marco normativo para facilitar el tránsito hacia mayor cobertura del sistema de seguridad social en el país.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración de Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Recopilación y análisis de las mejores prácticas regionales de universalización de la cobertura de pensiones y salud.
5. Reuniones con actores claves en el SDSS y del sistema de pensiones.
6. Revisión de literatura sobre mejores prácticas de universalización de la cobertura de pensiones en la región.
7. Elaboración de propuestas viables de universalización de la cobertura de pensiones en la República Dominicana y estimaciones de costos de las mismas.
8. Presentación de productos de la consultoría.
9. Preparación de informes de la consultoría.

**Consultoría 2: Estudio técnico actuarial para la readecuación y mejora del nuevo sistema dominicano de pensiones**

**Objetivo:** Los objetivos de la consultoría serán: i) revisar los reglamentos y resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) para identificar deficiencias que puedan ser mejoradas y presentar sugerencias al respecto; ii) revisar el modelo de gestión de los riesgos de discapacidad y sobrevivencia y presentar una propuesta al respecto; y

iii) elaborar una propuesta de normativa para que el pago de “rentas vitalicias” sea una opción preferible a la “renta programada”.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Revisión del marco jurídico del Sistema Dominicano de Pensiones: Ley 87-01, Reglamento de Pensiones y Resoluciones de la SIPEN.
5. Revisión de documentos y estudios sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.
6. Diseño de propuesta de rentas vitalicias con reversión al cónyuge supérstite.
7. Elaboración de las tablas de entrada en invalidez.
8. Evaluación de la gestión del seguro de discapacidad y muerte. Sugerencias de adecuación de la legislación vigente en caso necesario.
9. Rediseño del sistema integral de cesión de las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) a las aseguradoras.
10. Presentación de productos de la consultoría.
11. Elaboración de informes de la consultoría.

**Consultoría 3: Estimación y metodología de aplicación del Bono de Reconocimiento de los afiliados a las leyes 1986 y 379**

**Objetivo.** Determinar el tiempo de cotización y los derechos adquiridos de los afiliados protegidos por las leyes 1896 y 379. En base a estos derechos, calcular el monto del bono de reconocimiento a cargo del Estado Dominicano, y la metodología de redención del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 87-01.

**Actividades**

Las actividades incluyen:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Revisión del marco jurídico del Sistema Dominicano de Pensiones: Leyes 87-01, 1896, 379 y Reglamento de Pensiones y Resoluciones de la SIPEN.
5. Revisión de documentos y estudios sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.
6. Revisión de la normativa existente sobre el Bono de Reconocimiento en la República Dominicana.
7. Análisis de la situación actual del país en lo relativo al tiempo de cotización y los derechos adquiridos de los afiliados protegidos por las leyes 1896 y 379.
8. Elaboración de metodología para el cálculo del Bono de Reconocimiento de conformidad a lo estipulado en la Ley 87-01 y sus normativas complementarias.
9. Elaboración de metodología propuesta para la aplicación y redención del Bono de Reconocimiento a los trabajadores protegidos por las leyes 1896 y 379, conforme a los establecido en la Ley 87-01 y sus normativas complementarias.
10. Definición de propuestas de Normativa Complementaria que rija el cálculo y la aplicación del Bono de Reconocimiento a cargo del Estado.
11. Presentación de productos de la consultoría.
12. Elaboración de informes de la consultoría.

**Consultoría 4: Plan de implementación de las pensiones solidarias del régimen subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) realizar el seguimiento sistemático de las actividades de las actividades de la Cooperación Técnica; ii) producir reportes periódicos que evidencien el desarrollo y nivel de avance de la Cooperación Técnica.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de documentos técnicos y legales sobre la implementación de las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
5. Realización de entrevistas con actores clave del SDSS.
6. Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la implementación de las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado.
7. Realización de un taller[[4]](#footnote-4) de planificación con personal clave del SDSS y representantes de la población del Régimen, para definir las actividades, fechas y personas responsable del plan de implementación de las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado.
8. Conducción de taller[[5]](#footnote-5) de presentación de resultados con personal clave del SDSS y representantes de la población del Régimen Subsidiado.
9. Presentación de productos de la consultoría.
10. Elaboración del plan de implementación de las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado del SDSS.

**Consultoría 5: Evaluación de la viabilidad del Fondo de Solidaridad Social para afiliados del Régimen Contributivo**

**Objetivo.** El objetivo de la consultoría será determinar la capacidad financiera del Fondo de Solidaridad Social para cubrir el faltante que complete el nivel de pensión mínima de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) que cumplan con los criterios que establece el marco legal para ser beneficiarios del mismo.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Revisión del marco jurídico del Sistema Dominicano de Pensiones: Leyes 87-01, 1896, 379 y Reglamento de Pensiones y Resoluciones de la SIPEN.
5. Revisión de documentos y estudios sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.
6. Revisión de informaciones registradas en la base de datos de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.
7. Diseño del modelo para la evaluación de la viabilidad del Fondo de Solidaridad Social.
8. Presentación al personal de la SIPEN del modelo para la evaluación de la viabilidad del Fondo de Solidaridad Social. Identificación e incorporación de observaciones surgidas en el encuentro.
9. Determinación de viabilidad del Fondo de Solidaridad Social a partir de aplicación de metodología.
10. Elaboración de recomendaciones para mejorar la viabilidad del Fondo de Solidaridad Social.
11. Presentación de productos de la consultoría.
12. Elaboración de informes de la consultoría.

**Consultoría 6: Propuesta de diversificación de los fondos de pensiones a través de la inclusión y desarrollo de instrumentos de la Ley 189-11**

**Objetivo:** Aumentar la diversificación de los Fondos de Pensiones a través del diseño y creación de nuevos instrumentos financieros y alternativas de inversión de los fondos de pensiones.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión de Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Elaboración de diagnóstico de la situación actual de las emisiones alternativas de inversión de los fondos de pensiones.
5. Preparación de recomendaciones sobre las mejores alternativas de inversión para incrementar la rentabilidad real de las cuentas de capitalización individual y promover el financiamiento del desarrollo sostenible del país.
6. Reuniones con emisores y potenciales emisores de títulos de valores, a fin de identificar las trabas que impiden el desarrollo de nuevas alternativas de inversión que prioricen la colocación de los fondos de pensiones en actividades que optimicen el impacto en la generación de empleos, construcción de viviendas e infraestructura, y promoción de actividades industriales, entre otras.
7. Acompañamiento en el diseño y emisión de un proyecto piloto de uno de los instrumentos financieros aprobados por la Ley 189-11 para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana.
8. Presentación de resultados de la consultoría.
9. Elaboración de los informes de la consultoría.

**Consultoría 7. Diagnóstico institucional de activos y pasivos del IDSS**

**Objetivo.** Esta consultoría busca: i) elaborar un inventario de los activos y pasivos del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) por centro de negocios; ii) caracterizar los activos del IDSS según estado actual, uso, valor actual de mercado según estados financieros, y otras variables relevantes identificadas por el consultor; iii) caracterizar los pasivos del IDSS según antigüedad, tipo y nombre de la entidad o persona física, servicios ofrecidos, entre otras variables relevantes a ser identificadas por el consultor; iv) elaborar un diagnóstico institucional de activos y pasivos del IDSS para la reconversión de la institución.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión de Plan de Trabajo y el Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Recopilación, revisión y análisis de documentos sobre el IDSS.
5. Reuniones con actores claves del área financiera de las diferentes áreas de negocios del IDSS.
6. Reuniones con personal clave del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
7. Elaboración de diagnóstico institucional de activos y pasivos del IDSS.
8. Presentación de los resultados del diagnóstico.
9. Elaboración de los informes de la consultoría.

**Consultoría 8: Plan de reconversión del IDSS**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) conocer la situación actual de las distintas áreas de negocios del IDSS; ii) disponer de un conjunto de actividades estructuradas lógicamente, con fechas y responsables, que sirva para organizar y orientar el proceso de reconversión del IDSS; y iii) tener una herramienta técnica para el seguimiento del proceso de reconversión del IDSS.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de documentos legales y propuestas relacionados con la reconversión del IDSS.

Levantamiento, revisión y análisis de documentos técnicos, financieros y de cualquier otro tipo sobre la situación interna del IDSS por área de

negocio: Administración Superior, ARS Salud Segura, ARL Salud Segura, AEI Salud Segura, Administración de Autoseguro, Prestadora de Servicios de Salud y Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM).

1. Realización de entrevistas con actores claves relacionados con el IDSS.
2. Elaboración de un diagnóstico de situación por áreas de negocios del IDSS.
3. Realización de talleres[[6]](#footnote-6) de planificación con personal claves del IDSS, del Ministerio de Salud Pública (MSP) y de otras instituciones relacionadas con las áreas de negocios de la institución, para definir las actividades, fechas y personas responsable del plan de reconversión del IDSS.
4. Elaboración del Plan de Reconversión del IDSS por área de negocio: Administración Superior, ARS Salud Segura, ARL Salud Segura, AEI Salud Segura, Administración de Autoseguro, Prestadora de Servicios de Salud y Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM).

**Consultoría 9: Propuesta de reglamento de ley para la creación de un marco regulatorio que separe funciones y cree la red pública única de servicios de salud**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) elaborar una propuesta de reglamento que defina los contenidos requeridos para la operativización que separa las funciones de rectoría y provisión de servicios del Ministerio de Salud Pública (MSP) y que crea la Red Pública Única de Servicios de Salud; y ii) disponer de la base jurídica complementaria a la ley que separa funciones y constituye la Red Pública Única de Servicios de Salud.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de la base legal y jurídica del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
5. Levantamiento, revisión y análisis de documentos nacionales e internacionales sobre separación de funciones de rectoría y provisión de servicios.
6. Realización de entrevistas con actores claves del SNS y del SDSS.
7. Elaboración de propuesta preliminar de reglamento de la ley para la creación de un marco regulatorio que separe funciones y cree la Red Pública Única de Servicios de Salud.
8. Realización de encuentro con actores claves del SDSS y con representantes de trabajadores móviles y migrantes para socializar y revisar la propuesta preliminar de reglamento de la ley para la creación de un marco regulatorio que separe funciones y cree la Red Pública Única de Servicios de Salud.
9. Incorporación de observaciones y redacción final de la propuesta de reglamento de la ley para la creación de un marco regulatorio que separe funciones y cree la Red Pública Única de Servicios de Salud.

**Consultoría 10: Modelo de financiamiento del Servicio Nacional de Salud (SNS)**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) proponer modelo de financiamiento del Instituto Coordinador de los Servicios Públicos de Atención a la Salud (ICSS) y de los Servicios Regionales de Salud basado en la gestión por resultados; ii) revisar prácticas exitosas de modelos de financiamiento de los servicios de salud basados en resultados en la región de ALC; iii) definir propuesta de modelo de financiamiento para la inversión pública en los Servicios Regionales de Salud; iv) definir criterios para el financiamiento de inversión pública y cierre de brechas en los Servicios Regionales de Salud; v) proponer mecanismos de monitoreo y evaluación del financiamiento del ICSS y los SRS basados en la gestión por resultados.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Revisión de documentos sobre el Instituto Coordinador de los Servicios Públicos de Atención a la Salud (ICSS).
5. Recopilación, revisión y análisis de modelo de financiamiento de instancias de provisión de servicios de salud en la región.
6. Reuniones con actores claves del Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado, del Sistema Nacional de Planificación, del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDS).
7. Elaboración de propuesta de modelo de financiamiento del ICSS.
8. Presentación de propuesta de modelo de financiamiento del ICSS.
9. Elaboración de informes de consultoría.

**Consultoría 11: Plan estratégico del Instituto Coordinador de los Servicios Públicos de Atención a la Salud (ICSS)**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) realizar el seguimiento sistemático de las actividades de las actividades de la Cooperación Técnica; y ii) producir reportes periódicos que evidencien el desarrollo y nivel de avance de la Cooperación Técnica.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de documentos técnicos y legales del Instituto Coordinador de los Servicios Públicos de Atención a la Saludo (ICSS).
5. Realización de entrevistas con actores claves del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
6. Realización de talleres[[7]](#footnote-7) de planeación estratégica con personal claves del ICSS, del SNS y del SDSS.
7. Conducción de taller[[8]](#footnote-8) de presentación de resultados de la planeación estratégica con personal claves del ICSS, del SNS y del SDSS.
8. Presentación de productos de la consultoría.
9. Elaboración del plan estratégico del ICSS.

**Consultoría 12: Elaboración de propuesta de política para reducir el mercado ilícito de medicamentos**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría son: i) elaborar una propuesta para reducir el mercado ilícito de medicamentos; y ii) plantear recomendaciones a los actores oficiales nacionales para la aplicación de medidas que reduzcan las operaciones e incidencia del mercado ilícito de medicamentos en el país.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de la base legal de medicamentos en el país.
5. Revisión de documentación, noticias y denuncias sobre el mercado ilícito de medicamentos.
6. Realización de entrevistas a actores relacionados y con conocimientos sobre el mercado ilícito de medicamentos.
7. Elaboración de diagnóstico sobre el mercado ilícito de medicamentos.
8. Elaboración de propuesta de política para reducir el mercado ilícito de medicamentos y recomendaciones para su aplicación.
9. Realización de encuentro con actores claves para presentar y discutir sobre la política para reducir el mercado ilícito de medicamentos.
10. Incorporación de observaciones y redacción final de la propuesta de política para reducir el mercado ilícito de medicamentos.

**Consultoría 13: Elaboración de Ley General de Medicamentos**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría son: i) elaborar una propuesta de Ley General de Medicamento que sirva de base para que el país disponga de una legislación moderna al respecto, a la altura de las normativas internacionales más avanzadas; y ii) elaborar e incorporar a la propuesta de Ley un conjunto de contenidos que busquen garantizar la calidad de los medicamentos que circulan en el mercado nacional, a partir del establecimiento de normas legales para la importación, comercialización, prescripción y distribución de medicamentos en el país, así como para la aplicación de una política nacional de genérico, entre otros puntos.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Levantamiento, revisión y análisis de la base legal de medicamentos en el país.
5. Levantamiento, revisión y análisis de documentos internacionales, técnicos y jurídicos, relacionados con normativas de medicamentos.
6. Realización de entrevistas con actores claves de todo el sector de medicamentos en el país.
7. Revisión y análisis de la propuesta de Ley General de Medicamentos elaborada por La Comisión Presidencial de Políticas Farmacéutica Nacional (COPPFAN).
8. Elaboración de propuesta preliminar de Ley General de Medicamentos.
9. Realización de encuentro con actores claves del sector de medicamentos en el país para socializar y revisar la propuesta preliminar de Ley General de Medicamentos.
10. Incorporación de observaciones y redacción final de la propuesta de Ley General de Medicamentos.

**Consultoría 14: Estudio sobre la sostenibilidad financiera del Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) analizar y proyectar el comportamiento financiero del Seguro Familiar de Salud del SDSS para los regímenes contributivo y subsidiado, y hacer propuestas de políticas en el marco del sistema para asegurar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo; ii) analizar el comportamiento de los ingresos y gastos para las diferentes partidas del SFS; iii) identificar y proyectar las brechas de financiamiento por régimen de afiliación para los próximos 10 años; iv) evaluar los factores subyacentes que explican las brechas de financiamiento por régimen de afiliación; v) proyectar el comportamiento de las reservas del SFS para el régimen contributivo para los próximos 10 años; vi) realizar varios escenarios de comportamiento de las brechas de financiamiento del SFS tanto para el régimen contributivo como el subsidiado tomando en cuenta: a) indexación de la cápita, b) aumento gradual de cobertura y tránsito hacia el PBS, y c) recuperación del poder adquisitivo por ausencia de indexación para ambos regímenes; vii) hacer propuestas de medidas a tomar para el cierre de brechas de financiamiento para asegurar sostenibilidad financiera en los próximos

10 años en el marco de: a) reforma del marco normativo (Ley 87-01 y reglamentos),

b) medidas a lo interno del CNSS, y c) otras medidas.

**Actividades**

La persona responsable de la consultoría desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración de Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Recopilación, revisión y análisis de informes y documentos sobre la situación financiera del Seguro Familiar de Salud (SFS) del SDSS.
5. Entrevistas a actores relevantes del SDSS.
6. Elaboración y presentación de una metodología para el análisis de la sostenibilidad financiera del SFS.
7. Presentación de resultados del análisis de la sostenibilidad financiera del SFS.
8. Presentación de productos de la consultoría.
9. Elaboración de informes de consultoría.
10. Requisitos Mínimos

Los candidatos deberán tener título profesional en ciencias sociales, economía o carreras afines. Deberán contar con experiencia en procesos de evaluación de proyectos sociales. Preferiblemente deberán contar con maestría/doctorado en las mismas disciplinas. Amplio conocimiento y al menos cinco años de experiencia operativa en el sector educativo o experiencia analítica en materia de formación para el trabajo, en particular del sistema de Educación Media Superior técnica. Deberán contar con habilidades de investigación analítica para el manejo de información. Dominio del español y del inglés de manera escrita y oral deseable.

**Consultoría 15: Apoyo a la Comisión de Asesores en Salud y Seguridad Social del Ministro de la Presidencia en Coordinación técnica de la cooperación y monitoreo de la reforma**

**Objetivo.** Los objetivos de la consultoría serán: i) proporcionar apoyo técnico a la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministro de la Presidencia en los temas correspondientes,

ii) realizar estudios y elaborar documentos técnicos que apoyen los trabajos que realiza la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministro de la Presidencia, iii) generar información relevante sobre el estado actual del sector salud y de seguridad social, iv) proponer opciones de política que aceleren el avance de la reforma del sector salud y de la seguridad social ; v) apoyar a la comisión en las acciones para el diseño de un plan de monitoreo de la reforma; vi) dar seguimiento a los acuerdos y compromisos en que participe la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministro de la Presidencia.

**Actividades**

Durante la consultoría el consultor desarrollará las siguientes actividades:

1. Asistencia a las reuniones que se requieran en la representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de la consultoría.
3. Revisión del Plan de Trabajo y Cronograma con el equipo del Ministerio de la Presidencia.
4. Asistencia a los encuentros de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministerio de la Presidencia.
5. Llevar constancias de las reuniones y los compromisos de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministerio de la Presidencia.
6. Realización de entrevistas con actores del Sector Salud y del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por pedido del Coordinador de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministerio de la Presidencia.
7. Elaboración de estudios y preparación de documentos técnicos por indicación del Coordinador de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministerio de la Presidencia.
8. Presentación de sugerencias y recomendaciones de alto impacto para acelerar el proceso de reforma del sector salud y seguridad social.
9. Apoyar a la comisión en las acciones para el diseño de un plan de monitoreo de la reforma.
10. Seguimiento a los acuerdos y compromisos en que participe la Comisión de Salud y Seguridad Social del Ministerio de la Presidencia.
11. Preparación de un informe mensual de consultoría.
12. Características de las consultorías

**Tipo de consultoría:** Consultor individual nacional o internacional.

**Duración:** La duración de cada consultoría variará en un rango de mínimo 60 días y máximo 18 meses, en función de los productos correspondientes.

**Forma de pago:** En general, se realizarán pagos contra entrega de informes de avance que presenten las actividades y avances de las consultorías en el periodo.

1. Coordinación

La coordinación técnica y administrativa del trabajo de los consultores estará a cargo de María Victoria Fazio (MFAZIO@iadb.org), Especialista en Mercados Laborales (SCL/LMK), y Sandro Parodi, Especialista en Protección Social (sandrop@iadb.org).

1. La Ley 87-01 constituyó un conjunto de nuevas instancias e instituciones para la seguridad social: el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa). [↑](#footnote-ref-1)
2. El régimen **subsidiado** protege a trabajadores por cuenta propia con ingresos menores a un salario mínimo nacional y para desempleados, personas con discapacidad e indigentes; el régimen **contributivo** comprende a los trabajadores asalariados y se financia a través de empleadores y empleados y el régimen **contributivo-subsidiado**, protegería a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se estima que, aun si el país crece a una tasa similar a la experimentada en los últimos diez años, aproximadamente entre un

   50% y un 60% de la población en 2050 no tendrá una pensión adecuada. Bosch, Melguizo y Pagés (2013). [↑](#footnote-ref-3)
4. Los costos del taller correrán a cargo de las autoridades nacionales. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ídem. [↑](#footnote-ref-5)
6. Los costos de los talleres correrán a cargo de las autoridades nacionales. [↑](#footnote-ref-6)
7. Los costos del taller correrán a cargo de las autoridades nacionales. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ídem. [↑](#footnote-ref-8)